

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio para la producción técnica y realización del espectáculo “El Musical de las Ideas”, a celebrar en el Teatro Romano de Mérida el día 7 de septiembre de 2005 con motivo del día de Extremadura 2005. Expte.: RI051GB10035.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI051GB10035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Producción Técnica y realización del espectáculo “El Musical de las Ideas” a celebrar en el Teatro Romano de Mérida el día 7 de septiembre de 2005 con motivo del día de Extremadura 2005.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad en base art. 210 b).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento cuarenta mil euros (140.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23.08.2005.
- b) Contratista: GESTOR.EX Soc. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 €).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Iniciativa Hostelera Extremeña, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Iniciativa Hostelera Extremeña, S.L.

Último domicilio: Avda. de Elvas, 13.- Badajoz.

Expediente nº: 575/05.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1a.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero de 1996): arts. 3.2, 3.3, Anexo: Cap. I: apartados 1, 2, 3, 4, 8; Cap. II: apartados 1, 2, 3; Cap. V; Cap. VI: apartado 3, Cap. IX: apartados 3 y 4.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. nº 11, de 12 de enero de 2001): arts. 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 6.2, 6.3, 6.7, 6.8, 6.9, 10.

Sanción: 3.450 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.